

Consejo de Defensa del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-014
		Página	1 de 4
	ASISTENTE SOCIAL PROGRAMA DE MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL. (PRM)	Revisión	1
		Fecha Rev.	03 Diciembre 2009

1.- IDENTIFICACIÓN.

TITULO DEL CARGO:	ASISTENTE SOCIAL.
TIPO DE PROGRAMA:	MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL (PRM).

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

Desde el ámbito del trabajo social es la encargada de realizar las intervenciones diagnósticas, de reparación, apoyo y prevención a nivel individual, familiar y de grupo, en un trabajo coordinado con el profesional psicólogo y el abogado. Además debe programar, ejecutar y evaluar las acciones a realizar a cada niño, adolescente y/o su familia, las que deben estar orientadas a solucionar las situaciones de grave vulneración de derechos que originaron su ingreso al programa.

3.- FUNCIONES.

- 1.- Revisar el diagnóstico de los niños y adolescentes ingresados al programa asignados a su cargo y elaborar el plan de intervención individual.
- 2.- Realizar las intervenciones sociales a los niños, adolescentes y/o sus familias a su cargo, de acuerdo al plan de intervención individual elaborado para cada caso.
- 3.- Elaborar los informes que a requerimiento del tribunal o de la fiscalía competente le sean solicitados y entregarlos en la forma y plazos solicitados.
- 4.- Informar periódicamente al Director del Programa el estado de avance del trabajo social realizado en cumplimiento al programa de trabajo diseñado, como de cualquier situación nueva descubierta durante las intervenciones.
- 5.- Realizar las evaluaciones de carácter social y aportar los antecedentes técnicos necesarios para determinar el egreso de un niño y emitir el informe correspondiente.
- 6.- Proporcionar al grupo familiar o su tutor los conocimientos mínimos para que éstos cooperen en la recuperación del niño en la integración a su ámbito familiar y social.
- 7.- Organizar administrativamente el trabajo de atención social y de visitas al domicilio de las familias, para lograr su cumplimiento dentro del horario asignado.
- 8.- Mantener semanalmente actualizado los registros ingresando la totalidad de la información relacionada con las intervenciones realizadas a los niños, adolescentes y familias a su cargo, en las carpetas personales y la base de datos digitalizada dispuesta para ello.
- 9.- Informar a los funcionarios que corresponda del propio programa o de otros con los que se encuentre trabajando en la atención de los niños y adolescentes, el conocimiento de las medidas de cuidado y control que la situación exija, para aquellos que se encuentran con protección judicial dispuesta por un tribunal competente.

NOTA: El usuario será el encargado de verificar la fecha de vigencia del documento.

Consejo de Defensa del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-014
		Página	2 de 4
	ASISTENTE SOCIAL PROGRAMA DE MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL. (PRM)	Revisión	1
		Fecha Rev.	03 Diciembre 2009

10.- Participar en la planificación y evaluación anual del programa de trabajo y en las reuniones técnicas y de análisis de casos que se realicen.

11.- Realizar las gestiones en la red local de apoyo social y comunitario, y orientar a las familias de cómo acceder a programas sociales que ayuden al mejoramiento de la calidad de vida del niño y su familia.

12.- Concurrir a los Tribunales de Justicia para cumplir las citaciones del mencionado tribunal o por situaciones de coordinación, trámites judiciales u otras situaciones derivadas de la atención social de los niños y adolescentes atendidos por el programa.

13.- Cumplir con la normativa de la Fundación y las orientaciones técnicas de Sename, en lo que se refiere a la intervención social que se debe brindar a los usuarios del proyecto.

14.- Respetar las normas de seguridad establecidas para el uso de los sistemas informáticos y bases de datos de la Fundación.

15.- Realizar trimestralmente en conjunto con el psicólogo, los informes de estado de avance de la intervención realizada a los niños y adolescentes a su cargo y remitirlos a tribunales con la aprobación del director del programa.

16.- Cumplir con el número de intervenciones sociales a realizar en el mes de acuerdo a lo dispuesto en las orientaciones técnicas, el plan de intervención y el director del programa.

17.- Conocer la Ley N° 19.968 sobre Tribunales de Familia y la documentación de apoyo existente para su uso, en la realización de evaluaciones periciales por abuso sexual infantil.

18.- Otras funciones de atención social que le sean dispuestas por el Director o que las necesidades de urgente atención de los niños y/o adolescentes les demanden.

4.- REEMPLAZO.

En su ausencia será reemplazado por otro Trabajador Social del programa que será designado por el Director, o bien, con la contratación temporal de un reemplazo, de acuerdo al tiempo que dure la ausencia y los efectos que se puedan producir en el cumplimiento del programa de trabajo.

5.- SUPERVISOR DIRECTO.

Depende directamente del Director del Programa.

6.- RELACIONES DE TRABAJO

Con el Director:	De supervisión, coordinación, información, control y asignación de tareas.
Con el equipo de trabajo del Programa:	De información, coordinación técnica y cumplimiento conjunto de metas.

NOTA: El usuario será el encargado de verificar la fecha de vigencia del documento.

Consejo de Defensa del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-014
		Página	3 de 4
	ASISTENTE SOCIAL PROGRAMA DE MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL. (PRM)	Revisión	1
		Fecha Rev.	03 Diciembre 2009

Con el Departamento CID:	De supervisión técnica, de asesoría, coordinación e información.
Con los tribunales de justicia y fiscalías:	Ejecución de las resoluciones que emanen de éstos dentro de los plazos requeridos, de coordinación e información.
Con la red social y comunitaria.	De información y coordinación en el uso de los servicios.

7.- PERFIL PROFESIONAL:

Nivel educacional:	Título profesional de Trabajador Social o Asistente Social.
Formación:	Universitaria, deseable con curso en intervención en maltrato y abuso sexual infantil.
Experiencia:	Deseable dos años de trabajo en programas de infancia y al menos un año en programas de maltrato y abuso sexual infantil o en otro tipo de programas de la red Sename o similares del área de la Salud.
Cualidades para el trabajo:	<ul style="list-style-type: none"> - Con capacidad para participar del trabajo en equipo. - Con capacidad para ayudar a otros en la búsqueda de solución a sus problemas. - Respetuoso en su relación con los otros. - Con capacidad para relacionarse de buena forma a quienes presta servicio. - Con capacidad para trabajar en un medio adverso y de alta exigencia. - De buen manejo frente a la angustia y/o hostilidad de otra persona. - Con capacidad para percibir los sentimientos y motivaciones de los otros con quienes se relaciona. - Flexibilidad de pensamiento. - Honesta. - Organizada. - Con motivación para trabajar en el área de Infancia. - Con orientación a brindar un servicio de calidad.

8.- CONDICIONES AMBIENTALES LABORALES.

1.- Oficina con escritorio, computador, impresora y mobiliario para la atención individual de niños, adolescentes y sus familias.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Departamento de Personas.	Jefe Departamento de Personas	Jefe Departamento de Personas.

NOTA: El usuario será el encargado de verificar la fecha de vigencia del documento.

Consejo de Defensa del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-014
		Página	4 de 4
	ASISTENTE SOCIAL PROGRAMA DE MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL. (PRM)	Revisión	1
		Fecha Rev.	03 Diciembre 2009

DOCUMENTO NO CONTROLADO

NOTA: El usuario será el encargado de verificar la fecha de vigencia del documento.